ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Secretaría General

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA 2/2025

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2025

Enlace al vídeo de la sesión: CG 25_05_09

ASISTENTES

Bol Arreba, Alfredo
Bueno Alonso, Virginia
Calderón Carpintero, Verónica
Cuesta Gómez, José Luis de la
Cuevas Vicario, José Vicente
Delgado García, Juan Bautista
Echevarría Martínez, Simón
García Marín, Marta
García Osorio, César Ignacio
García Pérez, José Miguel (presidente)
Gómez Cámara, José Rubén
Greca Dufranc, Ileana María
Gutiérrez González, Sara
Heras Vidaurre, Aránzazu
Luis Rico, María Isabel
Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
Martín Castrillo, Roberto
Martínez Martín, María Ángeles
Ortega Sánchez, Delfín
Pérez Gil, Julio (secretario)
Pérez González, Carlos Enrique
Salazar Mardones, Gonzalo

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Cordero Tejedor, Nicolás A.
Pacheco Bonrostro, Joaquín A.
Sánchez Fernández, Miriam.

INVITADOS

García-Moreno Rodríguez, Fernando (presidente del Comité de Empresa del PDI).
González de la Viuda, N. Javier (director de la Escuela Politécnica Superior).
Hidalgo García, Francisco José (director del Área de Comunicación Institucional de la UBU).
Izquierdo Zubiate, Jorge (gerente de la FUBU).
Muñoz Rivas, Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PTGAS).
Rodríguez Arribas, Sandra (presidenta del Comité de Empresa del PDI-Laboral).
Valbuena González, Félix (Decano de la Facultad de Derecho).
Yangüela Azofra, Marco (presidente del CEUBU).

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 27 de junio de 2025 en la Sala de la Encomienda (Rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 09:03 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. **Aprobación del acta de la sesión anterior.**
2. **Informe del Rector.**

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

3. Aprobación de asuntos de Investigación, Transferencia e Innovación:

1. Reglamento de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Burgos.
2. Convenio para la creación del Instituto de Investigación Biosanitaria de Burgos (IBioBURGOS).
3. Guía de recomendación y buenas prácticas para los comités de selección de personal en la Universidad de Burgos.

4. Aprobación de asuntos de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas:

1. Protocolo para el acceso y admisión de estudiantes beneficiarios de protección internacional como estudiantes de la Universidad de Burgos (PROGRAMA UBUREFUGIO)"
2. Nombramiento de nuevos representantes en las comisiones de Relaciones Internacionales y de Cooperación.

5. Aprobación de asuntos de Docencia y Profesorado:

1. Concursos de profesorado temporal: ayudante doctor.
2. Integración de Profesor Contratado Doctor Fijo en la categoría de Profesor Permanente Laboral.
3. Complementos retributivos autonómicos.

6. Aprobación de asuntos de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social:

1. Reglamento para la creación, funcionamiento y gestión de cátedras universitarias.
2. Renovación del Grado propio en Piloto de Aerolínea para el Transporte de Carga y Pasajeros.
3. Renovación del Máster de Formación Permanente en Tecnologías del Hidrógeno.
4. Microcredenciales universitarias por la Universidad de Burgos.

7. Aprobación de asuntos de Estudiantes:

1. Tabla de ponderaciones de materias aplicables en el procedimiento de admisión a la Universidad de Burgos, para el curso 2026-2027.

8. Aprobación de asuntos de Gerencia:

1. Nombramiento de miembros del Comité de Seguridad y Salud.

9. Ruegos y preguntas.

El rector da la bienvenida a los asistentes al Consejo de Gobierno y agradece su participación *(Video: 00:01:19).*

Antes de comenzar con el Orden del Día, el Rector quiere manifestar el pésame de la Universidad de Burgos por el reciente fallecimiento de D. Mario Vargas Llosa, Doctor Honoris Causa de esta institución académica. Resalta que la UBU celebró en fecha reciente un homenaje al autor en el Jardín de la Sabiduría y transmite el pésame colectivo a familiares y allegados.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR *(Video: 00:02:30).*

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el 24 de marzo de 2025.

2. INFORME DEL RECTOR *(Video: 00:02:30).*

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El rector recuerda que el informe es ya escrito y remite a los presentes al documento que han recibido previamente junto con la convocatoria de la sesión.

El rector destaca algunos puntos del informe. En primer lugar, muestra su agradecimiento a los profesores Joaquín A. Pacheco Bonrostro, Félix Valbuena González, como Decanos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Facultad de Derecho respectivamente, y N. Javier González de la Viuda, como director de la Escuela Politécnica Superior, por sus nuevas responsabilidades.

En segundo lugar, destaca la participación de la Universidad de Burgos en el Valle del Hidrógeno, uno de los más grandes de Europa, que supone una subvención aproximada de 20 millones de euros, con una inversión prevista de 385 millones en toda Castilla y León, pero fundamentado sobre todo en Burgos.

En tercer lugar, el rector informa de la participación de la Universidad de Burgos en la Jornada "Inteligencia Artificial en la Administración Pública", organizada por la Diputación Provincial de Burgos en colaboración con la Fundación Democracia y Gobierno Local. También de la colaboración con Diputación y Ayuntamiento de Burgos para crear una cátedra en Inteligencia Artificial para la Administración Pública cuyo objetivo es la investigación aplicada, la formación y el desarrollo de aplicaciones específicas para el gobierno local. La primera propuesta será la celebración de un curso de verano sobre esta temática, a iniciativa de la propia Diputación Provincial. Con esta institución pública se ha colaborado también con un stand en la Feria de Lerma en la primera edición de la Expo Digivit, dedicada a la digitalización de sector vitivinícola. Se está trabajando para dirigir una iniciativa europea en este sector de actividad.

Por último, el rector se refiere al apagón eléctrico acontecido el pasado 28 de abril, dando la palabra al vicerrector de Empresa, Campus y Digitalización para que explique qué consecuencias tuvo para la Universidad de Burgos y cómo se puede mejorar de cara al futuro. El vicerrector Miguel Ángel Mariscal Saldaña señala que, pese a la incidencia, los sistemas pudieron continuar con normalidad y se hizo un gran ensayo de los grupos electrógenos a la vez durante un tiempo extenso. No ha habido grandes pérdidas. Como se cayeron también las comunicaciones, esto ha servido para mejorar en caso de que pueda volver a ocurrir. Se ha pensado en hacer un protocolo de actuación, pero, al tratarse de una situación tan puntual, no merece la pena. Se pudo haber mantenido la actividad presencial por más tiempo porque todos los grupos electrógenos funcionaron, pero no es la función específica de los mismos. Se valoró la protección de los servidores y la posibilidad de tener gasóleo, y se decidió realizar una parada planificada. En cuanto se pudo, se anunció que se retomaba la actividad universitaria al día siguiente. El vicerrector termina su intervención pidiendo a los presentes que si se ha producido alguna incidencia derivada de esta situación que no haya sido comunicada, que se notifique lo antes posible.

El rector pregunta si existe alguna petición de información extra al informe. El profesor César Ignacio García Osorio señala que el acta de la sesión anterior no estaba colgada y el secretario general le responde que el documento se colgó a media mañana en la web institucional, que ha sido una cuestión meramente técnica pero que la información estaba disponible. El secretario general aprovecha para informar del propósito de este equipo rectoral de simplificar y minimizar el contenido de las actas y remitir al vídeo de la sesión para que los miembros del Consejo de Gobierno dispongan de esta información al finalizar dicha sesión. Con pleno cumplimiento de los requerimientos legales y con la máxima trasparencia, se hará constar en el acta el enlace al vídeo, previa autenticación, y se

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

publicará inmediatamente en el Tablón Oficial la certificación de los acuerdos alcanzados en la sesión, que es lo que les otorga verdadera validez.

En la misma línea, el rector recuerda el acuerdo alcanzado en el anterior Consejo de Gobierno por el que las sesiones están disponibles en vídeo para sus miembros y los acuerdos accesibles para su conocimiento por toda la comunidad universitaria.

3. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN *(Video: 00:10:04).*

Antes de comenzar, el rector interviene para puntualizar una cuestión relativa a los documentos que se traen a Consejo de Gobierno. En cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, estos documentos pasan antes por el trámite de información pública para que puedan realizarse aportaciones de mejora por parte de la comunidad y se conozca sobre qué se está trabajando. Puntualiza que el órgano de gobierno no es asambleario sino representativo, siendo el equipo rectoral decisor y responsable de las actuaciones realizadas.

Toma la palabra la vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación, Verónica Calderón Carpintero, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Reglamento de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Burgos.** *(Video: 00:11:46).*
   La vicerrectora informa que el reglamento ha pasado previamente por la Comisión de Investigación, siendo aprobado por unanimidad. Sometido el documento a exposición pública, se han incorporado todas las alegaciones presentadas excepto una relativa al incremento de premios que no es conforme a lo previsto en el artículo 14 bis del Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. El baremo de evaluación ha sido debatido en Comisión de Investigación para recoger todos los méritos posibles por parte de los candidatos. Como novedad, se incluye la participación en programas de mentoría, que se manejan desde hace tiempo en la Unión Europea. La vicerrectora agradece al director y al equipo de la Escuela de Doctorado el trabajo realizado.

   César I. García Osorio quiere realizar una reflexión sobre el cambio de las reglas del juego a mitad de partido. Pregunta cuándo se va a aplicar. La vicerrectora le responde que afectará ya a los estudiantes de doctorado del curso 2024-2025. César sugiere que la aplicación de la nueva normativa afecte solo a los estudiantes de nuevo ingreso, pero no a los que ya están matriculados. La vicerrectora contesta que no es posible porque quedaría un vacío de un año sin cubrir, ya que el reglamento en vigor se aplica hasta el curso académico 2023-2024. El cambio quizá perjudique a los estudiantes porque el premio será más competitivo y escaso, pero no puede ser de otro modo conforme a la normativa estatal. El rector incide en la apreciación manifestada por la vicerrectora.
   Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo I).

2. **Convenio para la creación del Instituto de Investigación Biosanitaria de Burgos (IBioBURGOS).** *(Video: 00:16:45).*
   La vicerrectora informa del convenio entre la Junta de Castilla y León, la Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León y la Universidad de Burgos para la creación y desarrollo del IBioBURGOS. Alude a la información ya facilitada previamente a los miembros

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

de este órgano, que consta del grueso del convenio con las cláusulas generales, el anexo I que incluye el reglamento interno de funcionamiento, el anexo II las áreas de conocimiento y el II anexo la declaración de infraestructuras/ plataformas que se ponen a disposición de los objetivos del Instituto de Investigación Biosanitaria de Burgos. El convenio se ha sometido al trámite de información pública y ha pasado por Comisión de Investigación. Ha habido poca posibilidad de cambio por las directrices de la Gerencia de Planificación Sanitaria de la Junta de Castilla y León, aunque sí se han incluido varias líneas de conocimiento genéricas de interés presente y futuro. Ha habido cuatro alegaciones por parte de: 1) la dirección de estadística, para incluir en el área de biodatos la bioestadística, que se ha incluido en la línea transversal AT3; 2) el Grado en Terapia Ocupacional intervención pidió tres líneas, de las cuales se ha estimado una relacionada con la intervención las secuelas del cáncer dentro de oncología. Las otras dos no, al estar en incluidas en otras líneas ya acordadas (dificultades de alimentación en la infancia de salud infanto-juvenil, que estarían en salud mental e investigación en TICs aplicadas en la rehabilitación que estaría en terapias avanzadas); 3) la Facultad de Ciencias de la Salud, para incluir un apartado de salud laboral y salud y naturaleza, pero no procede por tener ya una línea de salud comunitaria y estilos de vida y salud ambiental, respectivamente; y 4) el jefe se servicio de aparato digestivo del HUBU y la responsable de investigación y docencia del HUBU, pero se trata de una línea de actuación que ha de acordarse con la Gerencia de Planificación Sanitaria de la Junta de Castilla y León por la especificidad de la materia.

En la misma línea, el rector señala que esta actuación se incardina dentro de lo que será el nuevo Grado en Medicina de la UBU, la investigación y el doctorado relacionados. Sostiene que va a haber un espacio dentro de las infraestructuras del Hospital Divino Valles dedicado a tal fin, pero los laboratorios se mantienen de momento en la parte del HUBU y de la Universidad de Burgos de momento. Se va a contratar a personas con financiación íntegra del SACYL.

Toma la palabra el secretario general para realizar una aclaración sobre este punto. Explica que la LOSU atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para aprobar convenios, competencia que se delegó en el rector en una sesión del Consejo de Gobierno previa. Pero este convenio se ha traído a Consejo de Gobierno específicamente por la relevancia y trascendencia que supone y, sobre todo, porque a través de él se creará una nueva estructura de la UBU, que nace desde una iniciativa externa pero que se considera muy pertinente.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo II).

3. **Guía de recomendación y buenas prácticas para los comités de selección de personal en la Universidad de Burgos** *(Video: 00:24:37).*
La vicerrectora señala que este documento es el marco de referencia para promover la calidad, la atracción de talento y la transparencia en materia de igualdad de oportunidades en todos los procedimientos de contratación y viene motivado por el Plan de actuación 2024-2027 de la Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores (HRS4R), como sello de calidad y compromiso de mejora continuada, acreditado y evaluado periódicamente por la Comisión Europea. El documento incluye el equilibrio, la ética y la confidencialidad y recopila la información de la que ya se dispone en otros documentos, pero de forma reducida. La idea es que la guía sirva de formación cada vez que se generen comités de selección de personal.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo III).

4. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN, COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS *(Video: 00:26:44).*

Toma la palabra la vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas, Ileana María Greca Dufranc, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Protocolo para el acceso y admisión de estudiantes beneficiarios de protección internacional como estudiantes de la Universidad de Burgos (PROGRAMA UBUREFUGIO)** *(Video: 00:26:44).*
   La vicerrectora informa de que el protocolo amplía la Resolución del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2020 por la que se instaura el Programa UBUREFUGIO y que se puso en marcha en marzo de 2022 con la guerra de Ucrania. El propósito es dar acogida a estudiantes solicitantes y beneficiarios de protección internacional que desean continuar y/o realizar los estudios de grado, máster, doctorado o título propio en la Universidad de Burgos.

   César I. García Osorio interviene para manifestar dos cuestiones de formato que deben corregirse en el protocolo y se compromete a enviárselas a la vicerrectora al finalizar la sesión. La vicerrectora le agradece al profesor su aportación.

   Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo IV).

2. **Nombramiento de nuevos representantes en las comisiones de Relaciones Internacionales y de Cooperación.** *(Video: 00:28:10).*
   La vicerrectora informa de los cambios que se han producido en la Comisión de Relaciones Internacionales:
   - Nicolas Alvar Rodríguez Gómez, como nuevo representante del CEUBU, en sustitución de Jorge Tejero Alonso.
   - Leire Vicandi Gutiérrez, como nueva representante del CEUBU, en sustitución de Iago Felipe Rodríguez Gómez.
   - Marina San Martín Calvo, como nueva representante por la Facultad de Derecho, en sustitución de Marta Méndez Juez.

   Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo V).

   La vicerrectora informa de los cambios que se han producido en la Comisión de Cooperación:
   - Pedro Ramón Vivanco Mata, como nuevo representante del CEUBU, en sustitución de Nicolas Alvar Rodríguez Gómez.
   - Manuela Sagredo Sánchez, como nueva representante del CEUBU, en sustitución de Kenneth Abuin Imafidon.
   - Mª Sonia Marcos Naveira, como nueva directora del Centro de Cooperación y Acción Solidaria, en sustitución de Sara Gutiérrez González.

   Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo V).

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

5. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y PROFESORADO *(Video: 00:29:49).*

Toma la palabra el vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Concursos de profesorado temporal: ayudante doctor** *(Video: 00:02:30).*
   El vicerrector expone que trata del segundo concurso de las plazas de ayudante doctor vinculadas al Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas (Programa María Goyri). Se ha incluido también la modificación de la RPT en dos de esas plazas que no tenían creada esa dotación. Son las siguientes por áreas de conocimiento: 2 plazas de Anatomía y Embriología Humana, 1 plaza en Tecnología Electrónica, 1 plaza en Microbiología, 1 plaza en Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno, 1 plaza en Psicología Evolutiva y de la Educación, 1 plaza en Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras, 1 plaza en Lenguajes y Sistemas Informáticos, 1 plaza en Matemática Aplicada, 2 plazas en Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial (rescatando una plaza que ya salió en marzo pero que en el listado definitivo de admitidos y excluidos no tenía candidatos), 1 plaza en Bioquímica y Biología Molecular, 1 plaza en Enfermería, 1 plaza en Comunicación Audiovisual y Publicidad y 1 plaza en Economía Aplicada.

   Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo VI).

2. **Integración de Profesor Contratado Doctor Fijo en la categoría de Profesor Permanente Laboral.** *(Video: 00:31:35).*
   El vicerrector informa de la solicitud de tres docentes que son contratados doctores fijos y que, amparándose en el apartado cuarto de la Disposición Transitoria V de la LOSU, solicitan su transformación a profesores permanentes laborales. Son Diego Serrano Gómez, Mª del Camino Escolar Llamazares y Mª Yolanda González Alonso. El vicerrector señala que, al tratarse del ejercicio de un derecho, no se pueden traer todas las plazas de contratados doctores para que, automáticamente, se transformen en permanentes laborales, pero somete a consideración de los presentes el hecho que se apruebe a futuro una resolución de rectoral para posibilitar que cada vez que se produzca una nueva solicitud, se puedan transformar estas plazas sin necesidad de llevarse a Consejo de Gobierno.
   El rector interviene en la misma línea expuesta por el vicerrector, a la hora de simplificar el trámite para la transformación de las plazas de profesor contratado doctor a profesor permanente laboral previa resolución rectoral, evitando su paso por Consejo de Gobierno.

   Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo VII).

3. **Complementos retributivos autonómicos** *(Video: 00:33:10).*
   El vicerrector alude a la información adjunta a la convocatoria de la sesión en la que se establece la relación de complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador para su aprobación por el Consejo de Gobierno. Explica que estos complementos son por la labor docente y el grado en doctor y por consolidación del cargo académico desempeñado.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El decano de la Facultad de Ciencias, Gonzalo Salazar Mardones, interviene para puntualizar que se abstiene de esta votación al ser parte interesada en este punto.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo VIII).

6. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL *(Video: 00:34:07).*

Toma la palabra el vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social, Delfín Ortega Sánchez, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Reglamento para la creación, funcionamiento y gestión de cátedras universitarias** *(Video: 00:02:30).*
   El vicerrector alude al refuerzo de la proyección social de la Universidad en los últimos tiempos y a cómo las cátedras son un instrumento idóneo para potenciar la formación permanente, la investigación y la transferencia de conocimiento. Estos marcos de colaboración son instrumentos enfocados al desarrollo en un contexto de participación activa de agentes externos de colaboración. En estas circunstancias, se presenta el primer reglamento sobre cátedras que no tiene referente previo, con la finalidad de dotar de un marco jurídico claro y eficiente. El reglamento incluye los principios básicos de estructura, funcionamiento, control y extinción. El vicerrector manifiesta su agradecimiento a todos quienes han colaborado en la redacción del texto normativo, en especial al profesor César I. García Osorio, al servicio de contabilidad y presupuestos y a la asesoría jurídica.

   El vicerrector señala que el reglamento cumpla algo más que una función reguladora porque refleja la voluntad institucional de apertura y proyección de la Universidad de Burgos en su entorno con criterios de calidad, eficacia, transparencia y coherencia para facilitar la toma de decisiones.

   El rector destaca la utilidad de las cátedras para generar sinergias con el entorno social y cómo el reglamento puede ayudar en este sentido.

   Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo IX).

2. **Renovación del Grado propio en Piloto de Aerolínea para el Transporte de Carga y Pasajeros.** *(Video: 00:38:57).*
   El vicerrector informa de que se trata de un titulo propio para renovar esta formación, incluyendo algunas modificaciones relevantes: se refuerza la formación práctica, con prácticas con licencia TPL; se ajusta la carga docente para redistribuir e incorporar este refuerzo; las prácticas serán más dinámicas según disponibilidad técnica y meteorológica; el precio de matrícula se incrementa (de 89.500 a 92.500 euros por el incremento del IPC, aunque se aprueba en Consejo de Gobierno) porque se ha mejorado el título propio en múltiples aspectos docentes, técnicos, etc.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El rector destaca el éxito de esta formación en cifra de matriculados, que ha incrementado en cinco. Y concluye que el precio de matrícula es muy asequible en términos comparativos y por cómo se oferta.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo X).

3. **Renovación del Máster de Formación Permanente en Tecnologías del Hidrógeno** *(Video: 00:44:12).*
El vicerrector informa de que se trata de un título propio para la tercera renovación de esta formación. El máster se genera en un sector de relevancia creciente. No se han producido cambios sustanciales, pero sí ajustes menores en la estructura. Algunos de ellos son los siguientes: se han incrementado las plazas de 25 a 30 por su alta demando; se ha designado un nuevo subdirector académico, Andrés Díaz Portugal en sustitución de Isidoro Iván Cuesta Segura; y se han actualizado a algunos de sus responsables docentes y colaboradores externos para garantizar su buen funcionamiento. Esta renovación cuenta con el informe favorable de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos. El máster se encuentra en plena fase de desarrollo en su edición actual y cumple con los objetivos formativos. Sus valoraciones son muy positivas y los resultados académicos son también satisfactorios. Hay un alto nivel de exigencia.

El rector añade que el máster está recogido en la Estrategia del Hidrógeno de Castilla y León que lidera la Universidad de Burgos y el Valle del Hidrógeno. Sus contenidos son muy novedosos y costosos, pero financiados a nivel europeo.

La profesora María Aránzazu Heras Vidaurre interviene para hacer constar que ha habido cambios en la categoría profesional de algunos docentes que se incluyen en la formación (José Vicente Cuevas Vicario y Gustavo Adolfo Espino Ordóñez que ya son catedráticos) y debe revisarse. Pide también que figure el cargo de Ana Arnaiz porque no aparece en la documentación facilitada. Por último, María Aránzazu expone una consideración general que ya planteó cuando esta formación comenzó a implantarse y es la posibilidad de transformarlo a un título oficial.

El rector agradece a la profesora sus consideraciones y le contesta a la duda exponiendo que ahora mismo no está contemplada esta transformación porque desvirtuaría el espíritu de la formación, ya que la mayoría de los profesores que imparten docencia son externos a la UBU y muchos de ellos son directores de empresas. El modelo de funcionamiento es muy diferente, los contenidos hay que modificarlos continuamente y aquí cobra sentido este tipo de formación para adaptarnos a las necesidades del entorno hasta que se consolide el Valle del Hidrógeno y sus instalaciones y la norma jurídica. Aún queda mucho por hacer antes de dar ese paso, a fin de conseguir adaptación y flexibilidad.

El vicerrector agradece también las observaciones de la profesora, las cuales se incorporarán a la versión definitiva de la documentación de renovación.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo XI).

4. **Microcredenciales universitarias por la Universidad de Burgos** *(Video: 00:53:10).*

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El vicerrector de informa de que, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, y a través de los fondos Next Generation, la Universidad de Burgos tiene que poner en marcha microcredenciales. En este momento, van a empezar a funcionar tres de las seis con posibilidad de financiación, vinculadas a drones: Componentes y Fundamentos de Diseño de Drones, Fundamentos de Fabricación y Programación de Drones y Fundamentos de Mantenimiento y Documentación de Drones. Son de 4 años, en colaboración con otras universidades de Castilla y León y gestionadas por la Junta de Castilla y León, tienen un máximo de 15 créditos y permiten un aprendizaje flexible y altamente especializado dando respuesta al mercado de trabajo dentro del plan de recualificación laboral. Las microcredenciales cuentan con el informe favorable de la Escuela Politécnica Superior, a propuesta del profesor Jose Manuel González Martin. Todas se van a impartir en modalidad híbrida, con el soporte de la Joint Research Unit, en colaboración con empresas del sector (ETRAIR). Estas iniciativas incardinadas dentro del Plan Microcreds, están pensadas para que sean asequibles, asumibles, modulables y acumulables en otras formaciones previa autorización. Estas formaciones deben tener un gran potencial en empleabilidad y cumplen con la normativa vigente. El vicerrector señala que estamos en periodo de prueba por parte de las universidades de Castilla y León para que las acciones sean financiables, ya que hay que asegurar la recualificación. Incide en el hecho de que hay muchas universidades que han renunciado a este plan por los problemas de gestión que generan, pero desde la UBU se sigue apostando por ello porque suponen una oportunidad para beneficiarse de una subvención directa.

El rector matiza que no es lo mismo hablar de microcredenciales que de Plan Microceds. Las microcredenciales suponen una línea estratégica de la Universidad de Burgos alineadas con la empleabilidad. El Plan Microcreds tiene dificultades de gestión, pero nos pone en marcha para conseguir oportunidades. Además, las tres iniciativas formativas presentadas en este punto conectan con el Laboratorio de Drones actualmente en marcha y respaldado económicamente por la Junta de Castilla y León. El rector señala que estas propuestas formativas en drones no son las únicas que se va a producir para el fomento de la empleabilidad, sino que se va a potenciar la creación de empresas relacionadas con esta temática y que va a marcar una línea estratégica para la Universidad de Burgos.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo XII).

7. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE ESTUDIANTES *(Video: 01:03:19).*

Toma la palabra la vicerrectora de Estudiantes, Sara Gutiérrez González, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Tabla de ponderaciones de materias aplicables en el procedimiento de admisión a la Universidad de Burgos, para el curso 2026-2027** *(Video: 00:02:30).*
   La vicerrectora informa de la negociación y acuerdo previo del vicerrectorado con los decanos y director de los centros de la Universidad de Burgos, y transmite su agradecimiento a todos por las aportaciones que han sido recogidas en la tabla. Señala que este documento ha sido aprobado, con carácter previo, en Comisión de Estudiantes. La vicerrectora resume la información que refleja la tabla de ponderaciones, aludiendo al hecho de que se ha seguido

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

un patrón similar al del resto de universidades de Castilla y León. En el Grado en Español: Lengua y Literatura va a incluir ponderación y la asignatura de Griego II incluye una modificación respecto al criterio seguido en cursos anteriores. En el Grado de Matemática Aplicada y Computación, el año pasado antes de su puesta en marcha, se aprobó una tabla de ponderaciones que es válida para este curso, incluyendo en ella dos modificaciones trasladadas por el decano de la Facultad de Ciencias: Matemáticas en Ciencias Sociales y Tecnología e Ingeniería. En el Grado en Medicina, se ha seguido el mismo criterio que el aplicado por la Universidad de Salamanca.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo XIII).

8. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA *(Video: 01:05:09).*

1. **Nombramiento de miembros del Comité de Seguridad y Salud** *(Video: 00:02:30).*
   Toma la palabra el gerente de la Universidad, Simón Echavarría Martínez, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano (Anexo XIV).

   El gerente destaca el hecho de que el Comité de Seguridad y Salud ha de ser un órgano paritario, que tiene como objeto la gestión de la prevención de riesgos laborales en la Universidad de Burgos. Por el cambio del equipo de gobierno, han quedado plazas vacantes que hay que cubrir y, tal y como queda reflejado en su reglamento de funcionamiento, es el Consejo de Gobierno quien debe nombrar a los representantes de la UBU en ese comité.

   Existen siete plazas por cubrir, de las cuales se renuevan dos:
   - Ángel Rodríguez Saiz, presidente.
   - Simón Echavarría Martínez, gerente.

   Se proponen cinco personas para las vacantes que han quedado por cubrir, procurando siempre que exista representación mayor de centros en los que se pueden concentrar potenciales eventualidades:
   - Verónica Calderón Carpintero, vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación.
   - Miguel Ángel Mariscal Saldaña, vicerrector de Empresa, Campus y Digitalización.
   - Mª Ángeles Martínez Martín, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
   - Gonzalo Salazar Mardones, decano de la Facultad de Ciencias.
   - Francisco Fiol Olivan, coordinador del Grado de Arquitectura Técnica.

   El gerente aprovecha para agradecer a quienes han formado parte de este comité su desempeño, y a los que ahora asumen el cargo y la carga de estas funciones.

   Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo XIV).

9. RUEGOS Y PREGUNTAS *(Video: 01:07:19).*

El rector concede el uso de la palabra a César I. García Osorio. El profesor desea felicitar por el cambio cara de la web institucional, sobre todo por tener en la portada la versión en inglés. Aprovecha

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

para solicitar, si es que aún no se ha hecho, que todos los documentos colgados en este entorno se actualicen. El rector agradece la intervención y comenta que al final de este punto ofrecerá más información sobre el cambio en la web institucional.

El rector concede el uso de la palabra a Fernando García-Moreno Rodríguez, presidente del Comité de Empresa del PDI de la Universidad de Burgos, quien desea preguntar al Consejo de Gobierno algo que ya ha manifestado en otros foros como en la Comisión de Profesorado. Con relación al PLADO (Plan de Ordenación Docente), se han producido pequeñas disfunciones sin especial trascendencia. Manifiesta su queja porque el vicerrector de Docencia y Profesorado anunció que, a efectos de la dedicación de los profesores numerarios a quienes representa, la dedicación docente iba a ser de 16 créditos para profesores titulares de universidad con más de tres sexenios de investigación en este curso académico y de 16 créditos para catedráticos de universidad con más de cuatro sexenios. Quienes no cumplían con este requisito de sexenios, su dedicación docente sería de 24 créditos y aquellos numerarios que no tuvieran el sexenio vivo tendrían 28 créditos, cuando el artículo 75.2 de la LOSU establece, de manera literal, que "el profesorado funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo tendrá asignada a la actividad docente un máximo de 240 y un mínimo de 120 horas lectivas por curso académico dentro de su jornada laboral anual. La universidad podrá modificar esta horquilla para: a) Corregir las desigualdades entre mujeres y hombres derivadas de las responsabilidades de cuidado de personas dependientes. b) Hacerla compatible con el ejercicio de cargos unipersonales de gobierno y con las tareas de responsabilidad en proyectos de interés para la universidad en la forma en que lo determinen los Estatutos. c) Permitir las tareas del profesorado que represente los intereses de los empleados públicos". El profesor manifiesta que es conocedor de la situación general de la universidad pero que supondría un incumplimiento de la normativa vigente, tratándose de una ley orgánica aprobada por la cámara representativa de la soberanía nacional. Incide en que, si se cumple al pie de la letra el contenido de otras normas universitarias de rango menor, no entiende por qué la LOSU no, cuando en un punto previo tratado en esta sesión (transformación de profesores contratados fijos a profesores permanentes laborales) se ha aludido precisamente a la necesidad de cumplir con sus preceptos. Hay que aplicar la LOSU entera, porque si no genera arbitrariedad y el profesor manifiesta que son varios los profesores afectados que le han trasladado su inquietud. Fernando no quiere que los afectados acudan a los tribunales para dirimir esta cuestión y es partidario de negociar y hablar, por lo que ve necesario tratar esta cuestión para evitar ir a sede judicial. El tema económico no es una excusa para aplicar la normativa vigente. Por último, el profesor manifiesta la posición unánime de los sindicatos para acudir en bloque a la hora de pedir dinero porque es un interés de todos y en beneficio de la universidad.

El rector contesta agradeciendo los comentarios y desvinculando este asunto de la cuestión económica inicialmente. Señala que la UBU no incumple la ley, sino que se puede interpretar en algunos puntos. Hay que hacer una programación lógica de adecuación de la ley a esa transitoriedad y en ello se está trabajando. Se están teniendo reuniones con la consejería, el ministerio y la gerencia esto supone un problema en cuanto a dotación de plazas. El rector refleja que se está intentando realizar un aterrizaje suave a esta situación, pero por el momento no es posible. Hay que asumir las responsabilidades y si alguien quiere acudir a sede judicial, está en su derecho. El objetivo está claro, pero hay que estudiar la racionalidad en su implantación para que no suponga un daño significativo para el resto de la estructura de la UBU, contando además con un contexto no demasiado favorecedor en cuanto a matriculaciones, financiación, etc.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El profesor Fernando García-Moreno Rodríguez agradece al rector su respuesta, insiste en que conoce la situación e incide en que el tema siga siendo primordial en Consejo de Gobierno. Puntualiza que él no se refiere a la transitoriedad especial de los PTEU (profesores titulares de escuela universitaria), sino únicamente a PTUN y CAUN (profesores titulares y catedráticos de universidad, respectivamente).

El secretario general comparte la filosofía y el sentido de la intervención de Fernando García-Moreno Rodríguez en su calidad también de docente e investigador, y matiza que la transitoriedad incluye a todo el personal docente e investigador, conforme a la modificación que incluye la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, que temporaliza la adaptación a la LOSU. Esto ha dejado un colchón de funcionamiento más amplio para la adaptación a la nueva normativa. El rector coincide con las intervenciones realizadas, siempre pensando en mejora de docentes.

El profesor Fernando García-Moreno Rodríguez insiste en que esa transitoriedad se ha aplicado de modo distinto por las universidades de Castilla y León, aplicándola a profesores asociados, pero no a PTUN o CAUN. La interpretación es posible, pero, por la representación que ostenta, el profesor incide en que se tenga en cuenta esta demanda por parte de los profesores. En otro orden de cosas, el profesor manifiesta un malestar generalizado de los docentes en la Facultad de Educación. Han llegado quejas de esta Facultad que exponen a este centro como un "territorio hostil" sobre las que se debe de actuar y para lo cual ayuda mucho la formación sobre fraude académico que se ha impartido por el inspector de la Universidad de Burgos, José Ángel Contreras Hernando, a los equipos docentes. Aprovecha el profesor para felicitar públicamente al inspector por su labor.

La decana de la Facultad de Educación, Mª Isabel Luis Rico, señala que la Facultad no es "territorio hostil" y no se pueden generalizar comportamientos. Esto no ayuda al centro porque no se corresponde con la realidad. En cuanto a los sucesos acontecidos, se ha dado cumplida respuesta, dando traslado al servicio de inspección y al vicerrectorado competente y no ha sido necesario adoptar medidas. Se intenta la mediación por medio de los coordinadores de las titulaciones del centro en primer término, a la comisión de convivencia en segundo término y, posteriormente, al servicio de inspección. La decana informa de que ha habido un cambio cultural en el centro debido a la agrupación, ya que los grupos son más numerosos y esto genera un clima y unas tensiones diferentes. En cuanto a la formación en materia de fraude académico, está programada en este centro para el 28 de mayo de 2025, y vemos que es muy necesaria para saber cómo actuar y conocer las herramientas de que se disponen para evitar el conflicto. No sólo se va a recibir la formación, sino que se ha instado a que se produzca. La decana confía en que todas estas cuestiones sean resueltas pronto de la forma más satisfactoria.

El vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación, Alfredo Bol Arreba, interviene para comentar que con el equipo de gobierno anterior se aprobaron normas que incidían en el régimen disciplinario de los estudiantes, produciendo cierta indefinición si se producían situaciones conflictivas. El profesorado desconocía los recursos para afrontar esta situación o adoptaban medidas que carecían de vigencia. De ahí que se haya desarrollado un plan de formación en todos los centros que incide sobre las medidas a adoptar por fraude académico, disciplina, etc. Una vez conseguido el conocimiento del profesorado a la nueva realidad jurídica, el reto siguiente pasa por el cambio cultural, ofreciendo formación a este colectivo en materia de conciliación. En cuanto a la financiación, el vicerrector ofrece

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

aspectos concretos del modelo. Ha habido decisiones estructurales adoptadas por el principio de autonomía universitaria (esencialmente, la estructura PDI y los complementos del PTGAS) con una financiación baja, y el resto de aspectos no se pueden modular. Por ello, esta decisión no se puede cambiar a corto plazo, sino que son cambios que requieren tiempo y tener paciencia. Lo más grave es la estructura, hay que ir poco a poco.

El rector incide en el hecho de que se ha ido mejorando la financiación y es necesario realizar una planificación a medio y largo plazo, a corto plazo es imposible cambiar la estructura.

Finalmente, el rector interviene para informar sobre el cambio en la página web de la Universidad de Burgos. El cambio ha sido destacado y es posible que existan aún errores porque ha supuesto la migración de 100.000 contenidos, 600 portales y 400 formularios, 120.000 solicitudes de formularios, volumen de 500 GB, gestión de roles para más de 300 publicadores, etc. Se persigue optimizar la gestión de la información. Si alguien detecta errores, se ruega que los comunique a través del enlace de acceso al formulario que se ha enviado al respecto. Todo cambio conlleva resistencia, pero al poco tiempo nadie recuerda lo que antes funcionaba sino el nuevo modelo. El rector recuerda que se van a celebrar en fecha próxima unas nuevas elecciones al Claustro Universitario, las cuales también generarán cambios en la composición del Consejo de Gobierno por los representantes claustrales en dicho órgano. La idea es que todas las direcciones de los centros tengan representación en Consejo de Gobierno, pero el margen es limitado.

Sin más asuntos que tratar, el rector agradece la asistencia y da por concluida la sesión a las 10:35 horas *(Video: 01:33:09).*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Fdo.: José Miguel García Pérez	Fdo.: Julio Pérez Gil

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 6tEqflrDEG
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	04-07-2025 14:10:07
Sello de tiempo TS@ - @firma	04-07-2025 14:10:10
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	04-07-2025 18:28:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	04-07-2025 18:28:14